Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO, PARA LA PAMPA DEL TAMARUGAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO CONADI – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ, PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HIDRICOS, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, AÑO 2019"
ID 1076130-4-LQ20

En Iquique, a 13 mayo de 2020, siendo las 10:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada con el ID 1076130-4-LQ20, denominada: **ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO, PARA LA PAMPA DEL TAMARUGAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO CONADI – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ, PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HIDRICOS, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, AÑO 2019**, e integrada por los/as funcionarios/as: Héctor Rojas Contreras, Encargado Administrativo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, Juan Carlos Araya Gonzáles, Encargado Unidad Tierras y Aguas, CONADI Subdirección Nacional Iquique y don Juan Francisco Vargas Araya, Coordinador Convenio CONADI - Seremi Agricultura, Aplicación de Tecnología en el Uso Eficiente de los Recursos Hídrico, Provincia del Tamarugal, todos designados mediante Resolución Exenta N° 18, de fecha 03 de abril de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá.

Que, iniciada la reunión, la comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

a) La licitación fue publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 03 de abril de 2020 a través del ya mencionado ID 1076130-4-LQ20.

b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con los términos previstos en la Resolución Exenta N° 18, de 2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, toda información consignada oportunamente en la ficha de la licitación disponible en el portal.

c) Entre los días 03 y 13 de abril del año en curso estuvo disponible el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibió un total de 15 preguntas.

d) Que la licitación fue publicada en dos líneas con los términos establecidos en las bases de licitación.

e) Que debido a las consultas realizadas por los proveedores se procedió a realizar una modificación de las Bases mediante resolución Exenta N° 20 de fecha 17 de abril del año en curso.

f) El cierre del proceso de licitación ocurrió el día 05 de mayo según lo previsto en las bases, presentándose un proponente, a saber, el siguiente:

Rut Proveedor	Proveedor
9.046.169-9	Jorge Leonardo Arenas Mestre - HIDROPONIACHILE

Que la presente comisión procedió a verificar el estado del único proveedor en competencia en el portal de Chileproveedores, encontrándose el oferente en estado HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro).

Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

Que el proponente en competencia cumplió con presentar la totalidad de los documentos y requisitos mínimos para ofertar, avanzando, por lo tanto, a la etapa de evaluación técnica y económica, motivo por lo que la oferta fue aceptada y declarada admisibles en la apertura del proceso, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 05 de mayo 2020, la que se encuentra completamente disponible en el sistema de información de compras públicas.

Que al momento de la evaluación la presente comisión evidenció que en la oferta del proveedor Jorge Arenas Mestre, no se presentaron algunos documentos originales de agua y tierra para ciertos agricultores, por lo que se realizó una consulta a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas o foro inverso, según lo señalado en el numeral 9 de las bases administrativas. A saber, la consulta fue la siguiente:

N°	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre oferta	Respuesta	Fecha respuesta	Adjunto (X=Adjunta archivo)
1	Se solicita que entregue los certificados de dominio de tierra y de agua de los Señores Pablo Chandía, Rodrigo Amaro, Pedro Mamani y de la Señora Elsa Mamani Mamani.	2020-05-13 14:08:0	hidroponiachile	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO PARA LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL	Certificados de dominio de tierra y de agua de los Señores Pablo Chandía, Rodrigo Amaro, Pedro Mamani y de la Señora Elsa Mamani Maman	2020-05-14 12:37:44	X

Que con lo anterior y aclarada la oferta del proponente mencionado en el cuadro precedente, la presente comisión evaluadora decide continuar con la evaluación de la oferta.

Que, iniciada la evaluación de las propuestas técnicas antes de la aplicación de los criterios de evaluación, la presente comisión evaluadora evidenció que el proveedor JORGE LEONARDO ARENAS MESTRE, RUT: 9.046.169-9, no cumplió técnicamente con la oferta presentada en la línea **"2.- DOS SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL – COMUNA DE HUARA",** debido a que en su oferta propone la instalación de dichos productos en la localidad de Pachica, Comuna de Huara, encontrándose fuera de la Pampa del Tamarugal, no cumpliendo con lo especificado en el numeral 7 de las bases técnicas.

Que la zona denominada Pampa del Tamarugal corresponde a la subcuenca del mismo nombre, la cual se localiza en la depresión intermedia de la Región de Tarapacá, desde Zapiga hasta Cerro Gordo. Comprende el acuifero Pampa del Tamarugal, definido por la Direccion General de Aguas (DGA) el año 2009 en la resolución Nº 245. Esta subcuenca lleva como código DGA el 0170 (ver Figura 1).

Que la localidad de Pachica se encuentra ubicada en la subcuenca de la Quebrada de Tarapacá, en el sector denominado dominio de las quebradas. Esta subcuenca comprende los sectores de Pampa Lirima, Coscaya y la Quebrada de Tarapacá propiamente tal. Esta zona lleva como código DGA el 0173 (ver Figura 2).

Que ambas zonas presentan condiciones geográficas, climáticas y de disponibilidad del recurso hídrico diferentes, por lo que un sistema de cultivo adaptado a las condiciones de la

Pampa del Tamarugal no se ajustaría de manera eficiente y/o segura a las condiciones de un sistema de cultivo en quebradas.

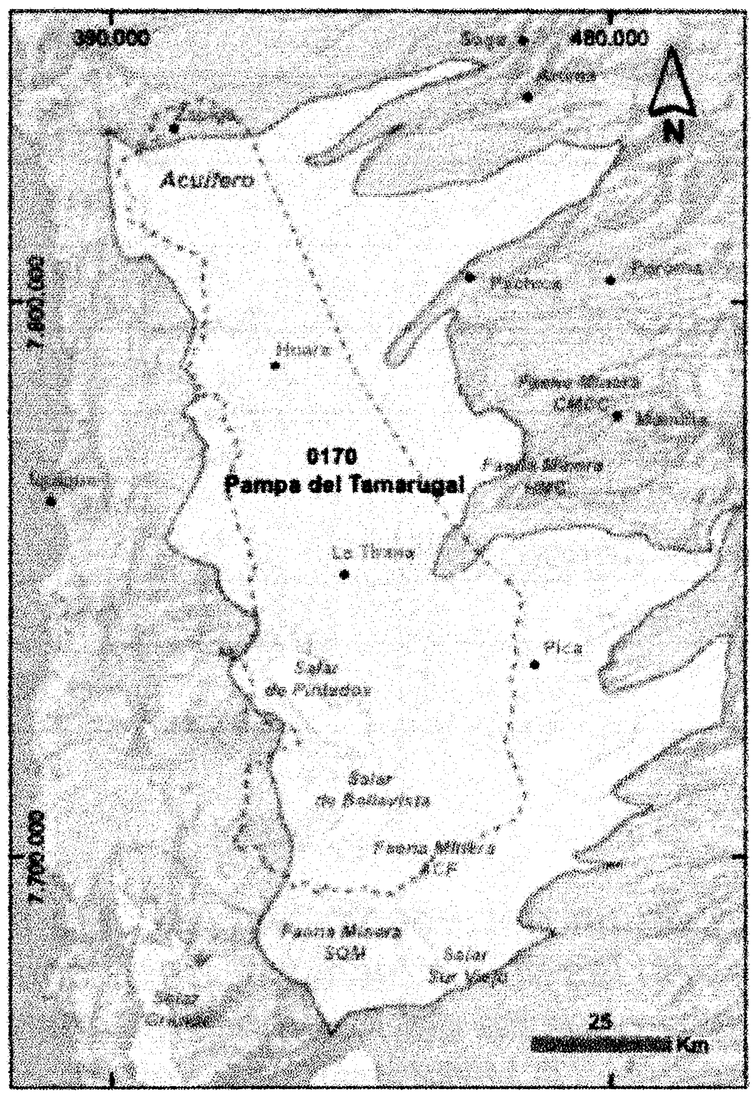

Figura 1. Delimitación de la Subcuenca Pampa del Tamarugal, establecido en la Resolución Nº 245 de la Dirección General de Aguas, CIDERH (2013).

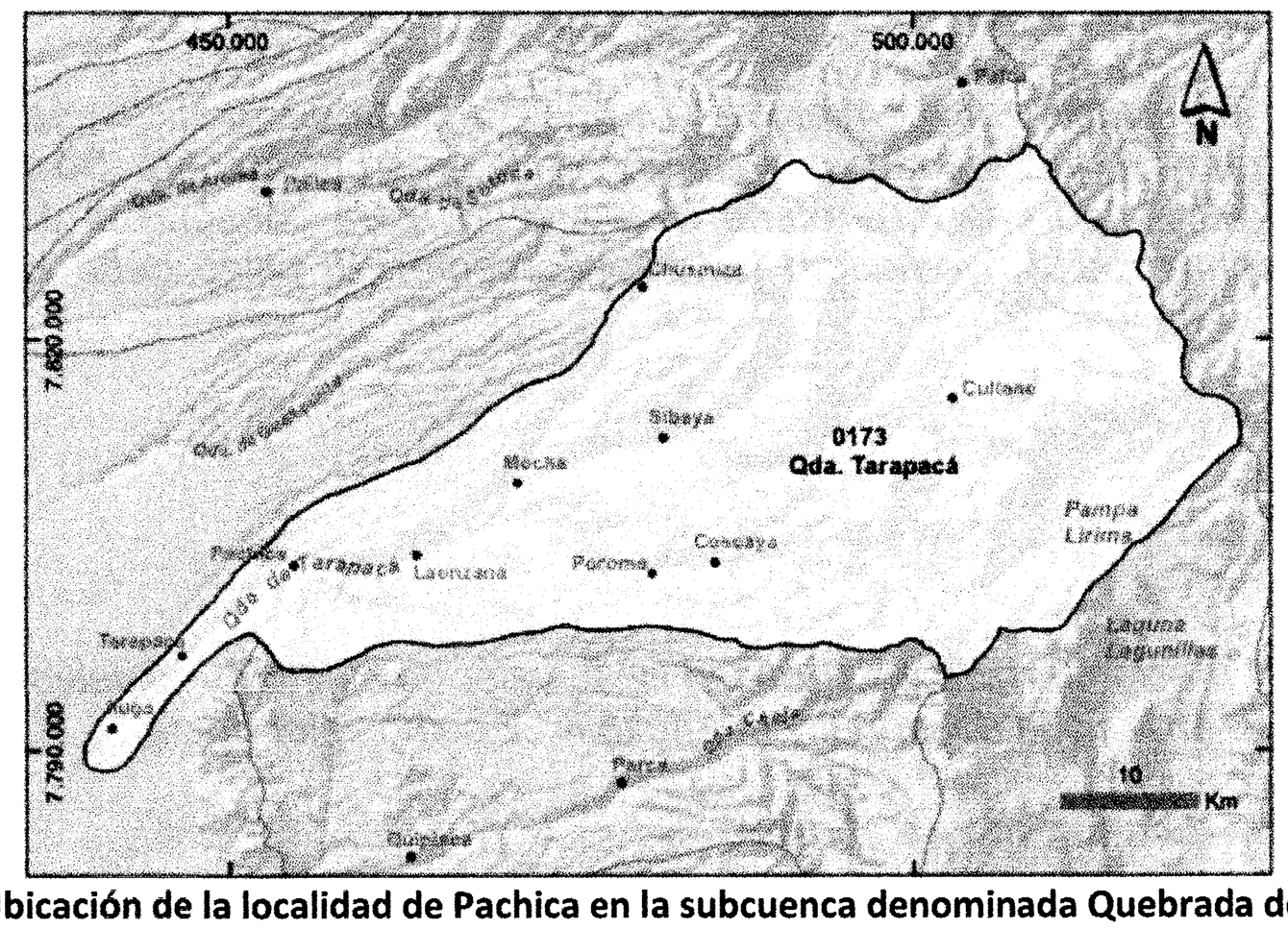

Figura 2. Ubicación de la localidad de Pachica en la subcuenca denominada Quebrada de Tarapacá, establecido en la Resolución Nº 245 de la Dirección General de Aguas, CIDERH (2013).

Que, por los antecedentes anteriormente expuestos, la presente comisión ha decidido desestimar dicha línea de producto para el proveedor en mención.

Que los criterios para evaluar la oferta fueron establecidos en el numeral 6 de las bases administrativas y son los siguientes:

"6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para todas las líneas de productos de la licitación son los mismos y los siguientes:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Oferta Técnica	20%
Plazo de Entrega	20%
Precio	20%
Experiencia del Proveedor	15%
Garantía	10%
Factores de sustentabilidad: • Sustentabilidad Ambiental (5%) • Política de Inclusión de Género (5%)	10%
Cumplimiento Requisitos Formales	5%
Total	100%

a. Oferta Técnica

Se valorará la presentación de un documento técnico bajo formato propio que avale cada uno de los temas solicitados en las bases técnicas. Debe contener todo lo solicitado, detalle de materiales y diseño de la propuesta del invernadero, además de la ubicación (Provincia, comuna, localidad y coordenadas UTM del predio) y deberá contener toda la información del beneficiario.

b. Plazo de Entrega:

El plazo para la ejecución del contrato se considera a partir de su inicio una vez tramitado el acto administrativo que lo apruebe y la emisión de la orden de compra. Se considerará plazo de ejecución el tiempo total que oferte el proveedor para construir el o los sistemas de cultivo hidropónico bajo Invernadero (simultáneamente). El plazo debe ser expresado en días corridos. (Anexo N° 2).

c. Precio:

Se valorará el precio ofertado en el Anexo N° 2, valor no sujeto a reajustes. Este valor debe ser presentado en la ficha del portal y el Anexo N° 2 como valor neto.

c. Experiencia del oferente en el rubro

Se valorará la experiencia en el rubro. Se debe llenar el Anexo N° 3 adjunto en las presentes bases de licitación, acompañando la respectiva certificación.

d. Garantía

Se valorará la garantía ofrecida por cada proponente. Se debe llenar el Anexo N° 4 adjunto en las presentes bases de licitación.

e. Factores de sustentabilidad

Se calculará a partir de los criterios a evaluar consignados en el Anexo N° 5.

f. Cumplimiento de requisitos formales

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

1.1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a. Oferta Técnica (20%)

Los proponentes deben adjuntar un documento técnico que dé cuenta de cada uno de los temas solicitados en las bases técnicas, y que permitan a la comisión interpretar adecuadamente que la oferta garantiza el cumplimento de los objetivos de la contratación.

Cálculo de puntaje:

Factor	*Puntos*
Cumple con el criterio	*100*
No cumple con detallar la totalidad de los requerimientos técnicos.	*0*

Nota: es obligación acompañar una propuesta técnica con todas las especificaciones de lo que se realizará.

b. Plazo de Entrega (20%):

Este criterio será calculado sobre la base al tiempo de demora en la entrega de la totalidad de los trabajos. Este valor debe ser expresado en días corridos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Ti = \frac{X\min}{Xi} \quad * \quad \%$$

Donde:
Ti = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i
Xi = Plazo de la oferta i
Xmin = Plazo de la oferta de menor tiempo.
% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

No se aceptarán ofertas que indiquen un plazo superior a 90 días corridos.

c. Precio (20%):

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{X\min}{Xi} \quad * \quad \%$$

Donde:
Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i
Xi = Valor de la oferta i
Xmin = Valor de la oferta de menor monto.
% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

d. Experiencia del Proveedor (15%)

Este criterio se evaluará tomando como base la cantidad de contratos de similar naturaleza y envergadura a la licitada, de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	SUBCRITERIO	FACTORES	PUNTAJE
Experiencia del Proveedor	Experiencia a través de contratos en servicios de similar naturaleza y envergadura a la licitada, acreditados por el o los mandantes	4 o más contratos en servicios de similar naturaleza y envergadura a la licitada.	100
		Entre 2 y 3 contratos en servicios de similar naturaleza y envergadura a la licitada.	70
		Al menos un contrato de similar naturaleza y envergadura a la licitada.	30
		Sin contratos en servicios de similar naturaleza y envergadura, no informa o no acredita debidamente los contratos que declara.	0

Las acreditaciones podrán ser:

1. *Facturas*
2. *Certificados de los mandantes emitidos para esta licitación.*
3. *Órdenes de compra aceptadas y/o recibidas conforme*
4. *Contratos*

Cualquiera de los medios de verificación antes mencionados deben indicar expresamente:

- *Mandante*
- *Monto*
- *Fecha*
- *Servicio prestado*

e. Garantía de los trabajos (10%)

Se calculará de acuerdo con la siguiente puntuación:

CRITERIO	TIEMPO	PUNTAJE
Ítems a garantizar: *- MATERIAL (estructura metálica, cubierta plástica, mallas de protección, y otros materiales detallados en bases técnicas).* *- EQUIPAMIENTO (bomba, filtro, válvulas solenoide, cabezal de riego, estanque, equipo multiparámetro, extractores de aire, sistema solar, moto reductor y otros materiales detallados en bases técnicas).* *- INSTALACIÓN (servicio de instalación)*	*12 meses o más*	*100*
	Entre 7 y 11 meses	*70*
	Entre 4 y 6 meses	*50*
	Tres meses	*0*

El proveedor debe indicar expresamente lo que cubren las garantías declaradas. La garantía mínima a ofertar para los tres ítems es de 3 meses.

f. Factores de sustentabilidad (10%)

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completar Anexo N° 4:

i. Sustentabilidad ambiental (5%)

	Criterio de cumplimiento	*Medio de Verificación*
Huella Chile	*El proveedor cuantifica sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero*	*Registro de inscripción en HuellaChile (Ministerio de Medio Ambientes) vigente a la fecha de la postulación.*

Cálculo de puntaje:

Factor	*Puntos*
Cumple con el criterio	*100*
No cumple con el criterio o no lo acredita debidamente	*0*

ii. Política de inclusión de género (5%)

Este criterio se calculará a partir del siguiente parámetro de evaluación. Completar Anexo N° 4.

El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con la presentación del Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).

Cálculo de puntaje:

Factor	*Puntos*
Cumple con el criterio	*100*
No cumple con el criterio o no lo acredita debidamente	*0*

g. Cumplimiento de Requisitos formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- *Presentación de Anexos técnicos según formatos.*
- *Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- *Anexos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de

respuesta de 48 horas desde que esta ha sido realizada, y siempre que se trate de materias de forma que no alteren ni modifiquen la naturaleza del llamado, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento fuera necesario para ser evaluado el proveedor quedará desestimado del proceso de evaluación.

Servicio	***puntaje***
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	*100*
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su aclaración y/o rectificación, responde dentro del plazo establecido.	*50*
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y no responde dentro de los plazos establecidos para ello.	*0*

"

Que, realizada la evaluación técnica y económica de la propuesta, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica y obtuvo los siguientes resultados:

1.- TRES SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL – COMUNA DE POZO ALMONTE

Proveedor	RUT	Precio Neto	Precio (20%)	Oferta Técnica (20%)		Plazo de Entrega (20%)		Experiencia del proveedor (15%)		Garantía (10%)		Factores de Sustentabilidad - Sustentabilidad Ambiental (5%)		Factores de Sustentabilidad - Política de Inclusión de Género (5%)		Cumplimiento Requisitos Formales (5%)		Total
				Puntaje	%	# de Días corridos	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	
Jorge Arenas Mestre	9.046.169-9	$ 89.077.311	20	100	20	90	20	70	10,5	100	10	0	0	100	5	50	2,5	88,00

Línea de Producto N°1.-
TRES SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL – COMUNA DE POZO ALMONTE

Que análisis de la evaluación es el siguiente:

1. Oferta Técnica:

El proveedor Jorge Arenas Mestre, presentó 4 documentos técnicos en los cuales detalla la construcción total del sistema de cultivo hidropónico bajo invernadero y el sistema eléctrico en formato CAD, un documento de cálculos hidráulicos y diseño agronómico, con detalle de bombas y emisores y además un manual de manejo del sistema. Los documentos técnicos cumplen con las especificaciones solicitadas en las bases técnicas, por lo tanto, obtiene 100 puntos en este criterio, ponderando un 20%.

2. Plazo de Entrega:

El proveedor Jorge Arenas Mestre, declara un plazo de entrega de 90 días corridos, según lo informado en el Anexo Nº 2, y al ser la única oferta presentada, aplicando la formula aritmética, es que obtiene el máximo puntaje asignado para este criterio, obteniendo un 20% para su propuesta.

3. Precio:

Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

El proveedor Jorge Arenas Mestre realizó una oferta por $89.077.311, valor que no incluye impuestos, y al ser la única oferta recibida, aplicando la formula aritmética puesta a disposición, es que obtiene el máximo porcentaje equivalente al 20%.

4. Experiencia del oferente en el rubro:

El proveedor Jorge Arenas Mestre para este criterio presenta dos documentos adjuntos, uno acreditando una experiencia con la Fundación Semilla y otro acreditando 3 experiencias con la Seremi de Agricultura de Antofagasta, sin embargo, en el Anexo N° 3 el proveedor declara un total de 3 experiencias de contratos similares a esta licitación, por lo tanto, obtiene un total de 70 puntos en este criterio, ponderando 10,5%.

5. Garantía:

El proveedor Jorge Arenas Mestre presentó una oferta de garantía de 12 meses para los 3 ítems indicados en la licitación (Materiales, equipamiento e instalación), obteniendo 100 puntos para este criterio, ponderando 10%.

6. Factores de sustentabilidad:

El proveedor Jorge Arenas Mestre declaró no cuantificar sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero, sin embargo, declara contar con una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, situación que fue verificada con la presentación del Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), en el que se evidenció que el 100% del personal contratado es de género femenino, por lo tanto, dicho proveedor obtiene 100 puntos y pondera un 5%.

7. Cumplimiento de Requisitos formales:

Fue necesario solicitar aclaraciones a la oferta presentada por Jorge Arenas Mestre, a través de la modalidad de aclaración de oferta, preguntas que fueron satisfactoriamente respondidas en los plazos previsto en las bases de licitación, por lo anterior la propuesta obtiene 50 puntos y pondera 2,5%

De acuerdo al resultado final, obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente además el análisis realizado, la presente Comisión Evaluadora ha estimado recomendar al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, declarar desierta la línea N° 2 de la presente licitación debido a que los lugares propuestos para la instalación no están ubicados en la Pampa del Tamarugal, y adjudicar la línea N° 1 de la presente licitación pública denominada: "**ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO, PARA LA PAMPA DEL TAMARUGAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO CONADI – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ, PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HIDRICOS, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, AÑO 2019",** e identificada en el sistema de información con el código o **ID 1076130-4-LQ20**, al proveedor **JORGE ARENAS MESTRE, RUT 9.046.169-9,** de acuerdo con lo siguiente:

N° LINEA	PROVEEDOR	RUT	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Línea de Producto **"1.- TRES SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL – COMUNA DE POZO ALMONTE"**	JORGE LEONARDO ARENAS MESTRE	**9.046.169-9**	$106.002.000
		TOTAL	**$106.002.000**

Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

SEREMI DE AGRICULTURA ENCARGADO ADMINISTRATIVO REGIÓN DE TARAPACÁ

Héctor Rojas Contreras
Encargado Administrativo
SEREMI Agricultura de la Región de Tarapacá

CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA UNIDAD TIERRAS Y AGUAS CONADI

Juan Carlos Araya
Encargado Unidad Tierras y Aguas
CONADI Subdirección Nacional Iquique

Juan Vargas Araya
Coordinador Convenio CONADI - Seremi Agricultura, Aplicación de Tecnología en el Uso Eficiente de los Recursos Hídrico, Provincia del Tamarugal